

acordaron en Decreto de don del
presente mes expedir esta nuestra
Carta. Por la qual ordenamos
informeis al nuestro Consejo
por mano de Don Josef contra
ra, nuestro Eclesiastico de Ca
mara, si esta ciudad esta en ca
vezada por las penas de Camra
ra, remitiendo ental caso tes
timonio ala letra de la Es
critura, y de las ultimas cu
entas de ellas y de los gastos
de su inicio y parte de sus
tas correspondientes de ellos
para que en su virtud se provea
lo que combenga: que asi es mi
extra voluntad. Dada en Madrid

